

**ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 12 DE FEBRERO DE 2007**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil siete, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA PARCELA 3.1. DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

Sometido finalmente el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente para la enajenación, mediante concurso público, de la citada parcela, con un precio de licitación de 920.848 €, I.V.A no incluido. La parcela se enajena como solar urbanizado, quedando liberado el adquirente de cualquier pago que

con posterioridad a este acto pudiera derivarse de conceptos relacionados con la urbanización del solar.

2.º Todos los gastos, impuestos, notaría y registro serán por cuenta de la parte compradora.

3.º Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala, para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo y, en particular, para el otorgamiento de la escritura de compraventa de la parcela objeto del mismo.

4.º Ordenar la publicación de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como dar traslado del mismo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos previstos en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.